

¿Es Telmex un dictador?

La dominancia de Telmex es un asunto mal manejado y complicado porque abarca varios mercados relevantes que requieren de trato diferenciado

Daniel Pineda

14 de junio de 2002

¿Como no sentirse abatido después del sainete que se generó en la Conferencia Parlamentaria en Telecomunicaciones (CPT)? La propuesta alternativa de ley que presentaron los diputados del PRI y PRD ha sido difícil de asimilar. ¿Cual es su objetivo? ¿Por qué una propuesta alterna? ¿Cuáles son los puntos álgidos de la idea original de la CPT?

Desde luego, está el asunto de la dominancia de Telmex: un asunto mal manejado por la Comisión Federal de Competencia (CFC), y complicado por el hecho de que abarca varios mercados relevantes que requieren de trato diferenciado.

Recuerdo mis cursos de regulación para los operadores de larga distancia (LD), donde les hacía repetir varias veces la frase: “No compito contra Telmex”, para cerrar con un estribillo simple: “Compito contra Lada”. Lo mismo hago con Telmex: les pido repetir que ellos no compiten contra Avantel o Alestra; Lada es quien lo hace.

Es cierto que los intereses de Lada y Prodigy son los de Telmex, pero eso no cambia la sustancia del discurso. Los intereses de Alestra o AOL son también los de Telmex; no los de Lada, que es su competencia, pero sí los de la parte local de Telmex de cuya regulación y armonía con los operadores depende el desarrollo del sector.

El asunto lleva amarrada la separación estructural de los mercados de acceso local y de LD y del propio Telmex. Al exigir dominancia en todos los sectores por igual, la CFC se pone exactamente en el mismo tenor que Telmex al rechazar la separación contable o la modificación al título de concesión que ponga las reglas de control tarifario donde realmente se necesitan y libere la comercialización de todos aquellos servicios donde Telmex compite de igual a igual con los demás operadores.

Si bien Telmex es dominante en servicios locales, conmutados y dedicados, tiene un tratamiento inapropiado en ambos. En servicios conmutados porque la canasta de control de precios de Telmex incluye en la ponderación del precio promedio (que es el que cuenta), los servicios conmutados de LDN y LDI cuando estos últimos están en un régimen de libre competencia. En los accesos y servicios dedicados porque simplemente no están en la canasta de precios regulados, y deberían estarlo.

En los servicios de LDN, Telmex (Lada) no es dominante en el sentido en que lo expresa el diputado Víctor Manuel Ochoa Camposeco, del PRD: Poder sustancial significa “la capacidad para elevar unilateralmente los precios por arriba del nivel competitivo o de restringir el abasto”. Dada la competencia directa de otros operadores, Telmex debe tener precios competitivos o pierde mercado. Ni soportado por la regulación existente, Lada es capaz de subir sus precios sin consideración a los mercados que atiende.

En LDI, dado el peso del tráfico entrante y la participación de Worldcom y ATT, Lada no puede considerarse dominante. De ahí su lucha por conservar un estatuto tarifario en los precios de liquidación internacional que no le sería de ninguna utilidad si fuese realmente dominante. En telefonía local, dado que la fórmula de precios que rige a Telmex le permite subir la tarifa local cuando los competidores de Lada le obligan a bajar precios en los servicios de LD, a veces presenta situación de dominancia. Aunque esta capacidad de subir los precios no es unilateral ni permanente, sí tiene capacidad de subirlos ante una cierta situación en el mercado y esto es lo que interesa para la dominancia.

En los mercados abiertos a la competencia donde no hay otro operador, Telmex pide que no se le considere dominante, y tiene razón. Si a petición de los operadores una población se abrió a la competencia y después no es atendida, Telmex puede argumentar la insensatez de la petición de apertura. De manera simétrica, si una población no está abierta a la competencia y Telmex es operador único, ¿que trato debe dársele en sus precios al cliente final y a otros operadores (reventa)?

Es una pena que el tratamiento inapropiado en la definición de los mercados relevantes nos impida ver que situaciones de competencia diferentes requieren de trato legal diferenciado. Sin un sustrato técnico mínimo para orientar las disputas, toda pretensión de decidir sobre términos como desagregación, dominancia y trato discriminatorio es demagógica. Declaraciones como la del secretario de Comunicaciones y Transportes, Pedro Cerisola, sobre la supuesta dominancia de Telmex, carecen de sentido.

***Daniel Pineda es gerente de Proyectos de Telcor, empresa de consultoría y capacitación:
telcor@telcor.com.mx**